

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas y diez minutos del día seis de febrero de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedetario.

Falta a la sesión la Concejala D^a M^a Consuelo Angulo Luna, a quien el Sr. Alcalde considera excusada.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2008, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE ENERO DE 2009 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DE 2009.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación las actas de las sesiones anteriores, que han sido distribuidas junto con la convocatoria de la presente sesión.

D^a M^a Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc, manifiesta que en el punto que aprueba la modificación de la Ordenanza de la ORA, D^a Cristina M^a Suñer Tormo, dijo que no era apropiado que se ampliara la ORA a zona no comercial, a diferencia de lo que el borrador del acta recoge.

D^a M^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, matiza que no pertenece al grupo municipal Socialista sino al grupo municipal Bloc, a diferencia de lo que consta en el punto 4º del acta de 29 de diciembre de 2008.

Siendo las 12 horas y 15 minutos se incorpora a la sesión D^a Ana Francisca Sanhipólito Diego.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, manifiesta que en la página 3, del acta de 27 de enero de 2009, no habló de la Casa del Cigroner sino de invertir recursos del Plan en el Museo Municipal o en la Casa de la Enseñanza.

Y no habiéndose formulado más objeciones, por unanimidad de los señores presentes se aprueban las actas de referencia, correspondientes a la sesión extraordinaria, celebrada el 29 de diciembre de 2008, a la sesión

ordinaria celebrada el 9 de enero de 2009 y a la sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero de 2009.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 45, DE 27 DE ENERO DE 2009, SOBRE “AUSENCIA DE LA LOCALIDAD Y DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ALCALDE EN EL 2º TENIENTE DE ALCALDE D. MARCO ANTONIO SANCHIS FERNÁNDEZ”.

El Sr. Secretario da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 45, de 27 de enero de 2009, sobre “Ausencia de la localidad y delegación de las funciones de Alcalde en el 2º Teniente de Alcalde, D. Marco Antonio Sanchis Fernández.”, con el siguiente tenor literal:

“Debiendo ausentarme de la localidad, los días 28 y 29 de enero de 2008, ambos inclusive, por tener que asistir a la Feria de Turismo, Fitur 2009, que se celebra en Madrid, desde el 28 de enero al 1 de febrero, y de conformidad con lo que disponen los artículos 21-3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985 y 43.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, RESUELVO:

Primero.- *Delegar las funciones de Alcalde los días 28 y 29 de enero de 2008, en el 2º. Teniente de Alcalde D. Marco Antonio Sanchis Fernández, para realizar las funciones de Alcalde.*

Segundo.- *La Delegación de que se trata, surtirá efectos durante ese día, sin perjuicio de la preceptiva publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Tercero.- *Comunicar la presente Resolución a los miembros de la Corporación y a los Departamentos Municipales interesados y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre”.*

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado de la Resolución de Alcaldía número 45, de 27 de enero de 2009, sobre “Ausencia de la localidad y delegación de las funciones de Alcalde en el 2º Teniente de Alcalde, D. Marco Antonio Sanchis Fernández

3º.- EXPEDIENTE 88/2008, MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA: RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS A LA MISMA.

Considerando que con fecha 3 de octubre de 2008 el Ayuntamiento Pleno aprobó definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Visto el informe emitido por el equipo de valoración de la Relación de Puestos de Trabajo, sobre resolución de los recursos de reposición interpuestos a la misma.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Régimen Interior.

Dª Cristina Mª Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que se abstendrá porque entiendo que la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) se le ha ido al equipo de gobierno de las manos y debería haberse hecho de forma

más coordinada y consensuada; opina que se ha alargado demasiado y está generando problemas entre los trabajadores.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, dice que en la Comisión no estaba toda la documentación por lo que votará en contra ya que le consta que no se ha contado con el debido consenso. La Relación de Puestos de Trabajo tiene mucho contenido político y poca aportación de los sindicatos; reitera que se incumple la legalidad en el acceso al empleo público.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), seis votos en contra (los seis votos de los concejales presentes del grupo municipal Socialista) y dos abstenciones (las dos abstenciones de las concejalas del grupo municipal Bloc), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Resolver los recursos de reposición presentados a la Relación de Puestos de Trabajo conforme al sentido que contiene el informe emitido por el equipo de valoración de la RPT y propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los empleados públicos afectados, junto con el informe de resolución y dar cuenta del mismo al Concejal Delegado de Régimen Interior, Secretaría General, Intervención Municipal, Presidencia de la Junta de Personal y del Comité de Empresa y a los Delegados Sindicales.

4º.- EXPTE. NÚM. 450/2008 SOBRE CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA “SONA LA DIPU, VALENCIA PROVINCIA WI FI”.

Visto el modelo de convenio presentado por la Diputación Provincial de Valencia, al Ayuntamiento de Xàtiva, para el desarrollo del proyecto "SONA LA DIPU, VALENCIA PROVINCIA WIFI" en el marco de la colaboración y cooperación provincial con las entidades locales de la provincia.

El presente Convenio tiene por objeto la actuación conjunta de la Diputación Provincial de Valencia y el Ayuntamiento de Xàtiva, en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y explotación de infraestructuras y servicios de comunicación mediante Redes Digitales Municipales basadas en tecnología inalámbrica para el acceso de los ciudadanos, empresas y entidades a los servicios de la Sociedad de la Información y prestación de otros servicios de la competencia municipal y provincial configurando una Red Inalámbrica Provincial.

Las Redes municipales inalámbricas serán de tres tipos:

- Red Digital Municipal. En el ámbito de núcleo o núcleos urbanos del municipio.
- Zona Digital Municipal. En el ámbito de concretas zonas del municipio (calles, plazas, parques, playas, etc).
- Edificios Digitales. Interconexión de edificios municipales y creación de redes inalámbricas municipales especialmente en la sede central de cada uno de los ayuntamientos y los edificios de interés social del municipio.

Visto el informe propuesta suscrito por el Concejal Delegado de Modernización y la Directora de área de Régimen Interior el día 29 de enero de 2009.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Seguridad a favor de la adhesión y firma de dicho convenio con la Diputación Provincial de Valencia.

Abre el turno de intervenciones D^a M^a Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc, manifiesta que en Comisión Informativa no se ha explicado nada, no se aprobó Convenio, el propio concejal no conocía nada; entiende que debería explicarse los beneficios de este convenio; la experiencia dice que el Ayuntamiento suscribe muchos convenios con muy poco contenido práctico.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que era una petición de todos los grupos políticos de la Diputación de Valencia de la que serán beneficiarios todos los ciudadanos por la llegada de la señal Wifi; las condiciones serán las que marquen las operadoras en el proceso de licitación.

D^a M^a Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc, dice que el funcionamiento de las Comisiones Informativas es muy deficiente, los expedientes se llevan incompletos.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, dice que en las Comisiones Informativas se funciona muy mal, se llevan muchos expedientes al despacho extraordinario y sin documentación, que eso debería cambiar. En temas como el Wifi se podría estar de acuerdo pero las malas formas hacen estar reticentes; necesita mayor explicación ya que la conferida por el Alcalde no es suficiente.

El Sr. Alcalde-Presidente no entiende la postura de los grupos de la oposición; considera que de lo que se trata es de manifestar la voluntad o no, con posterioridad saldrán los pliegos y se fijarán las condiciones; que el presente momento es una mera adhesión al Convenio.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que su voluntad es adherirse al Convenio, pero lo lógico es conocer las características mínimas; está de acuerdo con el hecho de que se impulse este servicio y con que lo haga la Diputación, sin embargo está en desacuerdo con la falta de información; le preocupa la falta de previsibilidad y de vigor.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que resulta necesario conocer las adhesiones para dimensionar el proyecto.

D. José Antonio Vidal Piquer, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, reprocha las palabras vertidas contra la Comisión al calificarla de "chirigota"; manifiesta que se llevo un expediente completo por despacho extraordinario.

D^a M^a Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc, dice que no se respetan los horarios de la Comisión Informativa, ni la documentación ni el orden del día.

D. Ricardo Medina Medina, del grupo municipal Socialista y miembro de la Comisión Informativa de Régimen Interior, corrobora que la documentación no estaba preparada.

D^a M^a Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc, solicita que se respeten los horarios de las Comisiones Informativas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la adhesión al convenio de la Diputación Provincial de Valencia para el desarrollo del proyecto "SONA LA DIPU, VALENCIA

PROVINCIA WIFI” en el marco de la colaboración y cooperación provincial con las entidades locales de la provincia

Segundo.- Asumir como propia la competencia para el suministro, puesta en funcionamiento, mantenimiento y explotación de infraestructuras y servicios mediante Redes Digitales Municipales basadas en tecnología inalámbrica para el acceso de los ciudadanos y entidades municipales a los servicios de la sociedad de la información y prestación de otros servicios de la competencia municipal.

Tercero.- Delegar en la Diputación Provincial de Valencia en el marco de la cooperación y colaboración con los ayuntamientos de la provincia que le son propios y en los términos previstos en el correspondiente Convenio Administrativo, el ejercicio de esta competencia para el suministro, instalación, mantenimiento y explotación de una Red Digital basada en tecnología inalámbrica en el municipio y la prestación de la actividad económica municipal que se asume.

Cuarto.- Remitir certificación del acuerdo plenario aprobatorio del Convenio Administrativo que aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial recoge los derechos y obligaciones de las partes.

5º.- EXPTE. NÚM. 364/2008, DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE XATIVA SITUADA EN EL POLIGONO 41, CORRAL DE MATEU BIXQUERT, Y DE SU POSTERIOR DECLARACIÓN COMO A PARCELA SOBRANTE.

Vistos los antecedentes del expediente en el que consta que por medio de Providencia de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2008, se inició expediente para proceder a la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público, situada en el polígono 41 Corral de Mateu, Bixquert y su posterior declaración como a parcela sobrante.

Con fecha 16 de diciembre de 2008, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable en relación con este asunto.

Con fecha 16 de diciembre de 2008, se solicitó certificado acreditativo de la inscripción en el Registro de la Propiedad de Xàtiva y con fecha 30 de enero de 2009, se emitió certificado de Secretaria sobre calificación jurídica del bien mencionado.

Considerando lo que disponen los artículos 7 y 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y los artículos 22.2.l) 47.2.n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto cuanto antecede se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial al Pleno de este Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 30 de enero de 2009, proponiendo al Pleno la aprobación de la citada desafectación.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta estar a favor y reitera la petición de que se cumplan los horarios de las Comisiones Informativas ya que en algunas ocasiones los retrasos van acompañados de cierta burla.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que sus concejales no se burlan de nada ni de nadie.

D. Rafael Llorens Gosálbez, manifiesta estar a favor del asunto y añade que no tienen ninguna queja de su Comisión.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la desafectación de la parcela situada en el polígono 41, Corral de Mateu, Bixquert, propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación del bien de dominio público a bien patrimonial.

Segundo.- Someter este acuerdo a información pública por un plazo de un mes por medio de la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este plazo se presente las alegaciones que se estimen pertinentes.

6º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 1 al 51 (correspondiente al mes de enero de 2009)

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

7º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Previa declaración de urgencia adoptada por mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación de conformidad en lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se pasa a tratar los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día.

7º.1. MOCIÓN INTERPUESTA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA DE LOS MUNICIPIOS ANUNCIADO POR EL CONSELL.

Se inicia el punto con la exposición de la Moción por parte de D. Roger Cerdá Boluda, portavoz del grupo municipal Socialista, presentada el día 5 de febrero de 2009, registro de entrada número 2675, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Valenciano ha anunciado que va a destinar 1.020 (mil veinte millones de euros) a través de un Plan para el financiamiento de inversiones municipales destinadas a contrarrestar los efectos de la crisis económica.

Inicialmente, valoramos como positiva esta iniciativa que viene a sumarse a las medidas puestas, ya en marcha, por el Gobierno de España y materializadas, en lo referente a los municipios, a través del FEIL (Fondo Estatal de Inversión Local). Fondo que pone a disposición de los municipios españoles, de manera casi inmediata y con un procedimiento ágil y eficaz, ocho mil millones de euros durante el año 2009 con la finalidad de dinamizar la economía y generar ocupación.

El Plan anunciado por el Gobierno Valenciano, de momento a través de los medios de comunicación, deja abiertos muchos interrogantes que hay que aclarar para que los municipios puedan planificar adecuadamente sus actuaciones y elegir obras y actividades que generen actividad económica y contribuyan a la creación de puestos de trabajo estables en nuestros municipios.

Las principales dudas que se plantean hacen referencia a: cuando se publicará la creación, regulación y dotación del mencionado Plan, de manera que se oficialice y concrete lo que hasta el momento no es más que una promesa; cual será el procedimiento para poner a disposición de los municipios los fondos; cuales serán las medidas que se establecerán para llevar a cabo la contratación y ejecución de las obras y que tipo de obras podrán ejecutarse con cargo a ese fondo. Así mismo, es muy importante aclarar si se financiarán con cargo al fondo la dirección de los proyectos técnicos y la de las obras, dado que son partidas de alto coste y para las que muchos municipios no disponen de recursos y si se establecerá algún otro criterio adicional.

Los municipios somos conscientes de la necesidad de que la inversión se lleve a término urgentemente para frenar el fuerte crecimiento de la desocupación que existe en nuestra Comunidad y frente a la que hay que adoptar medidas inmediatas de las cuales el presente fondo ha de formar parte. Es por todo eso, que los Ayuntamientos asumen el compromiso de colaborar con la Generalitat en la rápida puesta en funcionamiento de este fondo para la cual cosa es preciso contar, lo más pronto posible, con normas claras y transparentes.

Por todo eso, se propone al Pleno la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Solicitar al Gobierno Valenciano la publicación urgente al DOGV, mediante una norma de rango suficiente, del Plan Especial de apoyo a la Inversión Productiva en Municipios, anunciando a través de los medios de comunicación.

Segundo.- Singularmente, cabe que se concreten la regulación y el funcionamiento del mencionado Plan de manera que su operatividad se produzca en breve al objeto de incidir sobre la situación económica actual, especialmente con la creación de ocupación en nuestra Comunidad.

Tercero.- Las principales cuestiones a aclarar serían las siguientes:

1.- Cuando se publicará la creación, regulación y dotación del mencionado Plan, de manera que se oficialice y concrete lo que hasta el momento solo ha sido una promesa.

2.- Cual será el procedimiento para poner a disposición de los municipios el fondo.

3.- Que medidas van a establecerse para que la contratación y ejecución de las obras puedan llevarse a término durante el presente ejercicio al objeto que tenga impacto sobre la situación económica actual.

4.- Que tipo de obras de competencia municipal podrán ejecutarse con cargo a ese fondo.

5.- Que procedimiento para la gestión de los fondos y contratación de las obras se va a establecer para agilizar su puesta en marcha.

6.- Si se financiarán igualmente con cargo al fondo la redacción de los proyectos técnicos y la dirección de las obras.

7.- Si se establecerá algún tipo de criterio adicional.

Cuarto.- Poner a disposición de la Conselleria de Economía, Hacienda y Ocupación de la Generalitat al objeto de colaborar en una mejor definición del mencionado Plan para que su puesta en funcionamiento sea lo más objetiva y rápida posible.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo a la mencionada Conselleria y a las Cortes Valencianas a los efectos oportunos”.

Terminada la lectura D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta estar a favor de la urgencia y considera que el pleno debe solicitar toda la información a fin de decidir estrategias para el futuro inversor de la ciudad.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el grupo municipal Socialista es escéptico ante cualquier medida del Gobierno Valenciano; este Plan se ha hecho con criterio y no con improvisación; cuando salga la Orden se reflejarán las condiciones; el Presidente Camps siempre cumple sus promesas.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista dice que en varias ocasiones el Gobierno Valenciano no ha cumplido sus promesas; considera que votar en contra de la moción es votar en contra de la ciudad y de sus intereses; en propaganda institucional la Generalitat Valenciana es mucho más exagerada.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, cree que en el fondo los dispendios económicos de los Gobiernos Valencianos y Estatal los acaban pagando el ciudadano; la Generalitat Valenciana se ha caracterizado por despilfarro y grandes eventos; manifiesta estar de acuerdo con el Plan pero quiere saber su contenido; la Comunidad Valenciana está a la cola en servicios básicos; termina manifestando que cuando algo está bien debe apoyarse, lo proponga quien lo proponga.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que en ningún momento de la historia se ha invertido tanto en la ciudad y eso se ha hecho con el apoyo de la Generalitat Valenciana, se siente orgulloso de que todas sus demandas que ha formulado para Xàtiva han sido escuchadas por el Gobierno Valenciano. Seguidamente solicitada que el punto pase a votación para aprobar o no su urgencia.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular) ocho votos a favor (los seis votos de los concejales presentes del grupo municipal Socialista y los dos votos de las concejalas del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No declarar la urgencia de la moción presentada el grupo municipal Socialista, sobre el Plan Especial de apoyo a la inversión productiva de los municipios anunciado por el Consell.

7º.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA EXALTACIÓN DE CUALQUIER SIMBOLO DE EXALTACIÓN DE LA SUBLEVACIÓN MILITAR, LA GUERRA CIVIL O LA DICTADURA.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista explica el motivo por el que reincide en la propuesta; manifiesta que no ha tenido acceso al informe y añade que se deberían quitar las placas del Ministerio de la Vivienda de las fincas donde todavía constan.

D^a M^a Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc, manifiesta estar a favor de la urgencia.

El Sr. Alcalde-Presidente también dice estar a favor de la urgencia.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, acuerda declarar la urgencia de la moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre la exaltación de cualquier símbolo de exaltación de la sublevación militar, la guerra civil o la dictadura y pasa a tratar el fondo del asunto.

Seguidamente D. Roger Cerdá Boluda, portavoz del grupo municipal Socialista, lee la moción presentada el día 5 de febrero de 2009, registro de entrada número 2676, del siguiente tenor literal:

“Exposición de Motivos

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, en la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de los que padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, ha venido a iniciar la fase final de la reparación moral que las administraciones y los ciudadanos hemos de realizar delante de aquellos que padecieron la persecución, las injusticias y los agravios, bien por motivos políticos, bien por motivos religiosos, en aquellos malogrados años de la historia española.

Con la Ley 52/2007, las Instituciones Públicas asumen el compromiso de reparar los perjuicios ocasionados por los tres años de Guerra Civil y las casi cuatro décadas posteriores de represión franquista.

Por lo que respecta a la ampliación de la mencionada ley a nuestro municipio, el Grupo Municipal Socialista, presentó al Pleno Ordinario del día 5 de diciembre de 2008 una moción que solicitaba la retirada de títulos de “Alcalde Honorario Perpetuo” y “Hijo Adoptivo y Predilecto de esta Ciudad de Játiva” al General Franco otorgados por la Comisión de Gobernación del

Ayuntamiento de Xàtiva reunida en sesión extraordinaria el 11 de diciembre del año 1946. Esta moción fue rechazada por los votos en contra de los 12 concejales del Grupo Popular.

No obstante, se solicitó la elaboración de un informe por parte del Secretario en el que se concluyera si la propuesta planteada por nuestro grupo estaba dentro de la legalidad vigente y si, como a consecuencia de esto, el Ayuntamiento de Xàtiva, estaría incumpliendo la ley oponiéndose a la supresión de los títulos honoríficos al General Franco. Dicho informe fue elaborado y librado por parte de la Secretaría al Alcalde.

En el último pleno ordinario, celebrado el 9 de enero del presente, se preguntó al Alcalde por las conclusiones del informe elaborado por la Secretaría. Este respondió que ha habido tiempo para mirarlo y que se trataría con posterioridad.

Finalmente en la convocatoria del próximo Pleno Ordinario, a celebrar el día 6 de febrero del presente, no aparece ningún punto en el orden del día relacionado con este asunto.

Así mismo, nuestro grupo ha detectado la presencia en muchas fachadas de edificios de nuestro municipio de placas del Instituto Nacional de la Vivienda en las que aparecen simbología franquista.

Es por esto que presentamos al pleno la siguiente,

Propuesta de acuerdo

Primero.- que el Alcalde haga público el contenido del informe elaborado por la Secretaría sobre la retirada de símbolos de exaltación de la sublevación militar, la guerra civil y la dictadura, solicitando al Pleno Ordinario del 5 de diciembre de 2008.

Segundo.- Que se retire cualquier símbolo de exaltación de la sublevación militar, la Guerra Civil o la dictadura, que todavía perduran en nuestro municipio según el artículo 15 de la Ley 52/2007. En este sentido señalamos como símbolo de exaltación del régimen franquista el dictamen de la Comisión de Gobernación del Ayuntamiento de Xàtiva, de la sesión plenaria extraordinaria del día 11 de diciembre del año 1946. En virtud del cual la corporación municipal proclamaba al General Franco "*Alcalde Honorario Perpetuo*" y "*Hijo Adoptivo y Predilecto de esta Ciudad de Játiva*".

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Xàtiva ordene la retirada de todas las placas del Instituto Nacional de la Vivienda en las que aparece simbología franquista en las fachadas de los edificios de nuestro municipio".

Terminada la lectura D^a M^a Isabel Molina Devesa del grupo municipal Bloc, manifiesta estar a favor de la propuesta y solicita que no se mezclen cuestiones de Memoria Histórica con la denominación de País Valenciano, porque nada es comparable.

El Sr. Alcalde-Presidente entrega el informe de la Secretaría y manifiesta que votará que no a la moción; dice que según el informe no existe incumplimiento a la Ley de Memoria Histórica; respecto a lo de la retirada de las placas del Ministerio de la Vivienda considera que estamos ante algo privado y añade que el Gobierno Socialista las hubiera podido retirar durante su mandato; el Ayuntamiento no lo hará; termina diciendo que con el número de

parados que existen actualmente y la crisis latente no es serio plantear estas cosas.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista considera que las Instituciones Democráticas deberían favorecer el funcionamiento de la propia democracia; el General Franco ordenó el bombardeo de la Ciudad y se le mantienen sus honores; es lastimoso que en estos tiempos haya alcaldes y ayuntamientos que se compadezcan de un dictador.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, cree que el informe del Sr. Secretario no le da la razón por lo que el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobernación en el año 1946 es nulo; sugiere que se incoe expediente para retirar el título al General Franco y solicita que se remita el informe con tiempo para poder valorarlo.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular) ocho votos a favor (los seis votos de los concejales presentes del grupo municipal Socialista y los dos votos de las concejalas del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada el grupo municipal Socialista, sobre la exaltación de cualquier símbolo de exaltación de la sublevación militar, la guerra civil o la dictadura.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- D^a M^a Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc, pregunta a la concejala D^a M^a Emilia Soro Perona si ha pasado el expediente de la ruta de las “Fuentes” al departamento de obras y cuales son sus características.
- D^a M^a Emilia Soro Perona, concejala delegada de Turismo, responde que lo ha pasado al departamento de urbanismo; la valoración económica la conoce la Gerente del Plan de Dinamización Turística, por lo que le manifiesta que en la próxima comisión contestará.
- D^a M^a Isabel Molina Devesa, dice que cuando hace una pregunta tiene derecho a que se le conteste.
- D^a M^a Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc, pregunta a D. José Antonio Vidal Piquer sobre si el Plan de Peatonalización ha pasado por el departamento de obras y cual ha sido su valoración.
- D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, responde que en el próximo pleno contestará.
- D^a M^a Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc, se dirige de nuevo a la concejala D^a M^a Emilia Soro Perona, le dice que hace 3 plenos se firmó Convenio con la Caixa de Pensiones para la ayuda de microcréditos para incentivar el comercio, pregunta como va el incentivo.

- D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Comercio, responde que hace 1 mes que se firmó el convenio por lo que es pronto para extraer conclusiones.
- D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal Socialista pregunta a D. José Antonio Vidal Piquer si se van a crear puestos de trabajo en las obras del Plan de Peatonalización.
- D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana dice que responderá en el próximo pleno.
- D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal Socialista, pregunta al Sr. Alcalde porque la empresa que ha hecho los vestuarios del campo de futbol "Paquito Coloma" no es la adjudicataria.
- El Sr. Alcalde responde que eso es cuestión de los técnicos, si éstos deciden que está bien es porque está bien.
- D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal Socialista, presenta a D. Vicente Parra Sisternes, si en el tema anterior del campo de futbol "Paquito Coloma" se ha hecho alguna subcontrata.
- D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, responde que el Ayuntamiento no tiene porque saberlo.
- D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal Socialista, pregunta al Sr. Alcalde si el Ayuntamiento ha pensado en plantear una moratoria para que los sectores recalificados no paguen Ibi-Urbana hasta tanto se desarrollen.
- El Sr. Alcalde dice que lo estudiará.
- D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde, le dice que se ha aprobado un reconocimiento de crédito de casi 2 millones de euros de 2008 , de los cuales casi 450.000 euros corresponden a feria, pregunta como va a funcionar la feria de este año.
- El Sr. Alcalde responde que lo decidirá la Concejala en su momento pero no se dejará de hacer nada, añade que se hará una buena feria.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las doce horas y diez minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

V^oB^o:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,